

🏠 (<http://www.gob.mx>) > Secretaría de Relaciones Exteriores (/sre) > **Prensa**

AGONU aprueba la resolución "Fallo de la Corte Internacional de Justicia del 31 de marzo de 2004 sobre Avena y otros ciudadanos mexicanos"

Comunicado No. 017

El día de hoy, a iniciativa de México, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución "Fallo de la Corte Internacional de Justicia del 31 de marzo de 2004 sobre Avena y otros ciudadanos mexicanos: necesidad de inmediato cumplimiento", con 69 votos a favor.

Dicha resolución hace un llamado urgente para que se aplique en forma cabal e inmediata el fallo de la Corte Internacional de Justicia emitido el 31 de marzo de 2004 en el caso Avena y otros nacionales mexicanos (México c. Estados Unidos).

El citado fallo fue emitido por el máximo tribunal de las Naciones Unidas en virtud de la demanda presentada por México en contra de los Estados Unidos de América por violaciones a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963) que impidieron el acceso consular a 51 los ciudadanos mexicanos que a la postre fueron condenados a muerte.

En su fallo, la Corte Internacional de Justicia concluyó que Estados Unidos había incumplido, respecto a 51 nacionales mexicanos, la obligación de proporcionar información y asistencia consular sin demora. Como reparación a dichas violaciones, la Corte Internacional de Justicia señaló que Estados Unidos tenía la obligación de proporcionar –por los medios de su elección– la revisión y la reconsideración de los veredictos de culpabilidad pronunciados y de las penas dictadas contra los 51 nacionales mexicanos referidos en la sentencia.



La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución "Fallo de la Corte Internacional de Justicia del 31 de marzo de 2004 sobre Avena y otros ciudadanos mexicanos: necesidad de inmediato cumplimiento",

Autor
Secretaría de Relaciones Exteriores

Fecha de publicación
20 de diciembre de 2018

Categoría
Comunicado

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

A lo largo de los más de 14 años desde que se emitiera el fallo del Caso Avena, México ha buscado su implementación con base en el trabajo conjunto con el Departamento de Estado y otras autoridades de los Estados Unidos.

A pesar de dichos esfuerzos, que el Gobierno mexicano reconoce y aprecia, seis ciudadanos mexicanos han sido ejecutados por las Cortes del estado de Texas, sin respetar la orden de la Corte Internacional de Justicia para revisar y en su caso, reconsiderar sus veredictos de culpabilidad y sentencias.

Con la aprobación de esta resolución, se refrenda el compromiso del gobierno de México para proteger los derechos fundamentales de los mexicanos más allá de nuestras fronteras.

Twitter

Compartir (<https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://www.gob.mx/sre/prensa/la-asamblea-general-de-naciones-unidas-aprobo-la-resolucion-fallo-de-la-corte-internacional-de-justicia-del-31-de-marzo-de-2004-sobre-avena-y-otros-ciudadanos-mexicanos&src=sdkpreparse>)

 [Imprime la página completa](#)

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.